

Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación, fracciones de terreno ubicadas en la localidad de General Pinto partido del mismo nombre.

La Plata, 16 de abril de 1968.

Visto la autorización del gobierno nacional concedida por decreto 706/68, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 90 del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de terreno ubicadas en la localidad de General Pinto, partido del mismo nombre, individualizadas en la forma que a continuación se indica:

- a) Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcelas 4 y 5. Superficie 1.822,93 metros cuadrados. Inscripción Nº 4.502 año 1893 a nombre de Eusebia Rodríguez.
- b) Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 1. Superficie 720,25 metros cuadrados. Inscripción Nº 18.756 año 1913 a nombre de Mariano Giménez.
- c) Circunscripción I, Sección A, Manzana 85, Parcela 5. Superficie 1.874,89 metros cuadrados. Inscripción Nº 2.111 año 1900 a nombre de Domingo Urruchaga.
- d) Circunscripción I, Sección A, Manzana 100, Parcela 2. Superficie 1.835,52 m2. Inscripto a nombre de Manuel Galván.
- e) Circunscripción I, Sección A, Manzana 24, Parcela 6. Superficie 1.889,47 metros cuadrados. Inscripción Nº 4.777 año 1893 a nombre de Antonio Diéguez.
- f) Circunscripción I, Sección A, Manzana 100, Parcelas 1 y 4. Superficie 3.671,10 metros cuadrados. Inscripción Nº 813 año 1894 a nombre de Pascacio Avila.
- g) Circunscripción I, Sección A, Manzana 84, Parcelas 6 y 7. Superficie 1.316,32 metros cuadrados. Inscripción Nº 34.188 año 1915 a nombre de Carlos Berdino.
- h) Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 2. Superficie 1.889,86 metros cuadrados. Inscripción Nº 125 año 1893 a nombre de Pedro Veliz.

- i) Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, Parcela 2. Superficie 1.892,92 metros cuadrados. Inscripción N° 9.422 año 1903, a nombre de Presentación Sosa.
- j) Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcelas 3 y 4. Superficie 2.161,53 metros cuadrados. Inscripción N° 8.056 año 1908 a nombre de Eloy Palacios.
- k) Circunscripción I, Sección A, Manzana 104, Parcelas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Superficie 2.398,82 metros cuadrados. Inscripción a nombre de Marciana Reynoso de Ancel y otros.

Art. 2º Facúltase a la Municipalidad de General Pinto a iniciar las acciones judiciales pertinentes con el fin de proceder a la expropiación de los bienes inmuebles indicados en el artículo 1º y a efectos de cumplimentar integralmente las disposiciones contenidas en las ordenanzas números 957 del 20 de diciembre de 1966 y 985 del 3 de agosto ppdo., relativas a la construcción de viviendas y obras de bien público.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido con cargo al presupuesto de la Municipalidad de General Pinto.

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

IMAZ.

H. K. BRENNER.

Registrada bajo el número siete mil trescientos ochenta y cuatro (7.384).

H. K. BRENNER.